



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 17-2020-MDP/T.

Pocollay, 21 ENE. 2020

### VISTOS:

El memorando N° 040-2020-GM-MDP-T de fecha 21 de enero de 2020, de la Gerencia Municipal, dando por concluida la designación de la Procuradora Pública Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de gestión, el tomar las decisiones pertinentes para el cumplimiento de los fines administrativos de la Municipalidad, por lo que se ha visto por conveniente dar por concluida la designación de la Abog. Vilma Ines Tito Palacios, como Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 174-2019-MDP-T, de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA AL TERMINO DE LA JORNADA DEL DIA 21 DE ENERO DE 2020**, las funciones de la Abog. VILMA INES TITO PALACIOS, como Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, todas las resoluciones y/o acto administrativo y de administración, que se opongan a la presente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, la notificación de la presente Resolución al interesado y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para conocimiento y fines, así como al Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad [www.munipocollay.gob.pe](http://www.munipocollay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. MUNDO  
DIAJ  
DAJ  
DAF  
DCAJ  
LPER  
INTERGRAND

MUNICIPALIDAD DE POCOLLAY  
Vilma Ines Tito Palacios  
Procuradora Pública Municipal